

Decreto N° 1693, que concede jubilación con pensión del Estado a la señora Estela A. Gómez de Santos.

(G. O. N° 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1693

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ochenta y siete pesos oro (RD\$-87.00) mensuales, a la señora Estela Adalgiza Gómez de Santos.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setentiuono, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 1694, que nombra al Sr. Ramón A. Castillo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Taiwan.

(G. O. N° 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1694

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Ramón A. Castillo queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Taiwan, en adición a sus funciones de Cónsul General de la República en Tokio, Japón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1695, que nombra al Dr. Enrique de Marchena, Representante Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU.

(G. O. Nº 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1695

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO: El Embajador Dr. Enrique De Marchena queda designado Representante Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.